



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/110/2018 Fallo
CANCELACIÓN

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/110/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, SISTEMA, LIBRERÍA Y SERVIDOR DE RESPALDO, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 16 de Noviembre de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, el Ing. Guillermo Carreño Chávez, Representante de la Coordinación de Política Digital, la Lic. Erika Hernández Magallanes, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvírez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES:

El día 15 de Noviembre de 2018, se hizo constar que la Convocante no concluyó con la revisión de las propuestas, para la emisión del fallo adjudicatorio de este procedimiento. Por ello con fundamento en el Artículo 61 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y punto 4.5.1.1.16 del Acuerdo publicado el día 15 de Noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado este Comité **determinó el diferimiento** del acto de emisión de fallo adjudicatorio para las **12:30 horas del día 16 de Noviembre del presente**, en esta misma sala de juntas.

HECHOS:

1. Siendo la hora y fecha antes señalada para la celebración del fallo correspondiente este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Poder Ejecutivo del Estado hace constar que fue presentado el oficio con número **CPD-1009/2018**, en el cual solicita la cancelación de la presente licitación, presentando los siguientes argumentos:
2. El proyecto municipal "Turbo Glorietas" reubicará una de las estaciones que conforman el sistema de transporte, así como la construcción de una de tres glorietas, que integran el proyecto.
3. Por lo anterior, será necesario la construcción de ductos hasta la nueva ubicación de la estación, extender el tendido de fibra óptica, re ubicar y re configurar el equipo de comunicaciones, para así asegurar la disponibilidad de los servicios de la red estatal vigente; por lo que, es necesario remplazar la infraestructura actual, por una en propiedad del gobierno estatal, para con ello administrar y modificar ésta, para el óptimo desarrollo del proyecto.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/110/2018 Fallo
CANCELACIÓN

4. La red de comunicaciones de fibra óptica en mención, se compone del tendido de 22 kilómetros de 96 hilos, con derivaciones a lo largo de la ruta troncal del sistema de transporte público, interconectada a diverso equipo de comunicaciones.

Ahora bien, la infraestructura activa en mención fue otorgada en comodato al Gobierno del Estado, para su uso, más no su manipulación o modificación, y debido a la reubicación de la estación en comento, no sólo será necesario manipular los hilos de fibra, sino derivar la fibra del trazo actual y extenderlo hasta la nueva ubicación de la estación de transporte.

Por lo que sujetándose a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos y la racionalidad presupuestaria imperante, se tomó la determinación de solicitar a ese H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la cancelación de la presente licitación en los términos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, y en razón de la necesidad de reorientar los recursos del Área Requirente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado por unanimidad de los presentes determina la **cancelación** del proceso licitatorio número **SH/LPE/110/2018**. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XII, 47 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Notifíquese la presente a los participantes en la citada licitación pública cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis detallado en el presente procedimiento.

Dese aviso a la Secretaría de la Función Pública en términos de lo ordenado por la fracción XII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al presente procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**


Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado


Ing. Guillermo Carreño Chávez,
Representante de la Coordinación de Política
Digital


Lic. Erika Hernández Magallanes
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda



Lic. Genaro Verdugo Armenta,
Representante de la Dirección Jurídica de la
Secretaría de Hacienda



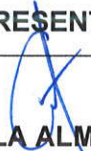
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/110/2018 Fallo
CANCELACIÓN


Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez
Secretaría Técnica y encargada del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado
de Chihuahua

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
MTNET SERVICES S.A. DE C.V.	 DIANA PRISCILA ALMEIDA TRASVIÑA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/110/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, SISTEMA, LIBRERÍA Y SERVIDOR DE RESPALDO, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL